

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12812**    *SERRIVER, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
            *AUTOMÁTICOS PLIN, S.L.*  
            *GOLD PLAYER, S.L.*  
            *AUTORRIVER, S.L.*  
            *EL CUADRO DE ARTILLEROS AGRÍCOLA, S.L.*  
            *AUTOMÁTICOS ARANJUEZ, S.L.*  
            *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

El pasado 9 de mayo de 2012, fueron celebradas Juntas extraordinarias universales en la que fue aprobada, por unanimidad, la fusión impropia en los términos del artículo 52.1 en relación con el 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que se lleva a cabo sin necesidad de aumentar el capital de la absorbente y con disolución y extinción sin liquidación de las absorbidas y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de estas. La sociedad absorbente Serriver, S.L., mantendrá su denominación y domicilio social. Los balances de fusión aprobados, están cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde la firma de la escritura de fusión. No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente, ni a sus accionistas ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Conforme a lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el 52.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no son de aplicación las normas establecidas en el artículo 39 relativas a la adopción del acuerdo de fusión, depósito del proyecto y publicación de la convocatoria de la junta y la comunicación previstas en los apartados 1 y 2 del referido texto legal. Si se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- Administrador único.

**ID: A120033649-1**